**Artículo 21. Fracción IV**

**Nombramientos, comisiones y licencias de los servidores públicos**

**Nota aclaratoria – vigencia nombramientos**

Los nombramientos del personal de Oficinas Centrales, así como, de los Administradores y Subadministradores de las Unidades de Atención del Instituto son otorgados por el Director General del Organismo, esto conforme a lo dispuesto en los Artículos 18 Fracción II y 19 Fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila, así como en el Artículo 33 Fracción XXXII de la Ley del Instituto del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.

Los nombramientos no tienen fecha de vigencia, por tal motivo se encuentran publicados nombramientos con fecha de años anteriores, y estos se encuentran vigentes, hasta que se emita uno nuevo.

**Fecha de actualización y/o validación:** 12 de Enero de 2024

**Responsable de Generar la Información:**

Director General del Servicio Médico

**Responsable de Actualizar la Información:**

Unidad de Transparencia